

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1662 *Acuerdo de 17 de febrero de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 23 de diciembre de 2014.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 23 de diciembre de 2014, de la Comisión Permanente del Poder Judicial, su Comisión Permanente, en reunión del día de la fecha, en aplicación de lo dispuesto en la base D) de la aludida convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos con carácter provisional, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Quienes no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial, www.poderjudicial.es, la relación provisional de aspirantes admitidos.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base B.3 del proceso selectivo, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del mismo Reglamento.

Madrid, 17 de febrero de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 23 de diciembre de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI
Alcaraz Falcón, Elena Belén	25.417.156
Díez García, María Antonia	9.797.974
Elías Mondeja, Alfredo	19.506.668
Fernández Morales, Rafael	25.479.276
Filgueira Paz, María Paz	52.457.160
García de la Calle, José Rafael	414.051
González Calvet, Jaume	43.397.657
Lajo González, José Félix	9.322.780
Limón Luque, Miguel Ángel	418.060
Luarca Gómez, María Teresa	32.879.895
Martí Vilache, Elisa	22.549.728
Olabarri Santos, Isabel María	44.615.462
Ollé Sese, Verónica	18.030.630
Pericas Salazar, María Luisa	72.963.423
Poyatos Matas, Gloria	26.478.081
Purcalla Bonilla, Miguel Ángel	46.340.491
Rausell Borrell, Alejandro	52.737.929
Sánchez Pujalte, Lourdes	74.001.840
Villarino Moure, Carlos	46.898.650